







	GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		CÓDIGO:	TA-DIU-002	
			HOJA:	1/2	
	REVISIÓN:	19			
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/03/2016			
DEPENDENCIA:	Secretaría de Desarrollo Urbano.				
ÁREA:	Dirección de Control Urbano Departamento de Imagen Urbana				
NOMBRE DEL TRAMITE			HORARIO DE ATENCIÓN		
Solicitud de Anuncios Temporales			8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes		
			TIEMPO DE RESPUESTA		
			24 horas como máximo a partir de que se recibe la documentación completa.		
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					
<p>El/la interesado/a deberá acudir al Departamento de Imagen Urbana a solicitar el formato de solicitud de anuncios temporales, el cual deberá llenar y entregar en el mismo Departamento junto con los requisitos solicitados; si los requisitos están completos el/la Analista de Imagen Urbana expedirá la orden de pago según el trámite, posteriormente el/la solicitante deberá acudir a la caja recaudadora ubicada en el área de Ventanilla Multitrámite a realizar el pago, realizado el pago deberá de entregar la solicitud y el comprobante del mismo a los/las Analistas de Imagen Urbana y esperar la resolución de su trámite en un tiempo máximo en 24 horas hábiles a partir de la fecha en que se recibe la documentación completa.</p>					
TELÉFONO			COSTO		
 9-10-10-10 Ext. 3048			 <p style="text-align: center;">VER ANEXO Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes., Ags para el Ejercicio Fiscal del año 2016.</p>		
UBICACIÓN					
 Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Planta baja, Zona Centro					
DIRIGIDO A			FORMA DE PAGO		
 Toda persona física o moral que tenga un giro comercial, cultural o social.			Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Cheque <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de crédito/débito <input checked="" type="checkbox"/> Otra:		
REQUISITOS					
<p>El/la solicitante deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>Requisitos para expedición de Permiso transitorio o eventual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Llenar el formato de la solicitud de Anuncios Temporales. 2.-Presentar ejemplar del volante o tipo de publicidad. 3.-Presentar copia de Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística (uso de suelo) o, 4.-Presentar copia de licencia de funcionamiento (licencia comercial). 					
			 <p>Para la colocación de módulos, carpas, inflables, rotulado de bardas, lonas y pendones, se deberá presentar croquis de ubicación y fotografías, de cada lugar deberá presentar los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Para la colocación de mesas se deberá presentar proyecto con fotografías y croquis de ubicación, distribución y características del mobiliario. 2.- Presentar levantamiento fotográfico de cada uno de los lugares en donde se pretenda rotular bardas con su respectiva aprobación de las/los dueños/as de cada uno de los predios. 3.- Identificación oficial (Credencial de elector INE o pasaporte). 4.- Copia del recibo de pago del impuesto predial vigente. 		
POLÍTICA			FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S)		
Proporcionar mejor atención a quien los solicita, considerando para ello el menor tiempo posible para la realización del trámite, así como regulación completa en materia de anuncios, así mismo dar buen aspecto a la imagen urbana de la Ciudad de Aguascalientes.			 <ul style="list-style-type: none"> -Código Municipal de Aguascalientes (vigente). - Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes Art. 234 al 253. - Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes., Ags para el Ejercicio Fiscal del año 2016 Art. 60 y Art.43. - Ley de Protección y Fomento al Patrimonio Cultural de Aguascalientes. 		
COMENTARIOS					
<ul style="list-style-type: none"> - No se autoriza la colocación de anuncios y publicidad sobre vía pública incluyendo cualquier tipo de mobiliario. - El permiso se expedirá por un término no mayor de treinta días naturales. - Respetar el polígono del Centro Histórico para cualquier tipo de publicidad, difusión, distribución, instalación, etc. 					
FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE			DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE		
1.- Solicitud de Anuncios Temporales.			 1.- Permiso de anuncio transitorio (Oficio).		
REALIZÓ		REVISÓ		APROBÓ	
JEFE/A DE DEPTO. DE IMAGEN URBANA		DIRECTOR/A DE CONTROL URBANO		SECRETARIO/A DE DESARROLLO URBANO.	

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

CÓDIGO:	TA-DIU-002
HOJA:	2/2
REVISIÓN:	19
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/03/2015



DEPENDENCIA:	Secretaría de Desarrollo Urbano
ÁREA:	Dirección de Control Urbano Departamento de Imagen Urbana

NOMBRE DEL TRÁMITE:	Solicitud de Anuncios Temporales
----------------------------	----------------------------------

ANEXO

II.- ANUNCIOS TEMPORALES.- Todos aquellos que no excedan de 30 días naturales

1).- Rotulados en eventos públicos (Por unidad).	\$ 550.00
2).- Mantas y lonas con medidas no mayores a 6 m ² (por unidad) sobre propiedad privada.	\$ 800.00
3).- Volantes por mes por repartidor.	\$ 384.00
4).- Publicidad sonora por mes.	\$ 230.00
5).- Colocación de pendones en postes con medidas no mayores a 1.20 mts por 0.60 mts. (por unidad)	\$ 600.00
6).- Volantes por día.	\$ 65.00
7).- Publicidad sonora por día.	\$ 40.00
8).- Otros (por mes y por unidad).	\$ 865.00
9).- Otros (por día y por unidad).	\$ 220.00
10).- Mesas por unidad por día.	\$ 5.00

Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes., Ags para el Ejercicio Fiscal del año 2016.

REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
JEFE/A DE DEPTO. DE IMAGEN URBANA	DIRECTOR/A DE CONTROL URBANO	SECRETARIO/A DE DESARROLLO URBANO